

LIGA RÍAS ALTAS: 1ª DIVISIÓN FEMENINA

Ref. LRA2010/12

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 11/1997 General del Deporte de Galicia, el Real Decreto 1591/1992 de Disciplina Deportiva, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2010, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2010" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PLANET RIX – FEÁNS GAUDIUM (7/3/10)

Incoar expediente en relación con los hechos denunciados a la finalización del enfrentamiento.

SAN MATEO "A" – PLANET RIX (5ª jornada)

Ratificar la fecha fijada de común acuerdo por ambos clubes para la celebración del enfrentamiento suspendido: domingo 14 de marzo de 2010 a las 17:00 horas en las instalaciones del Club de Pádel San Mateo.

ASM CONGREGA – CASINO FERROLANO "A" (5ª jornada)

Fijar la celebración del enfrentamiento suspendido el próximo sábado 10 de abril de 2010, a las 17:00 horas en las instalaciones del club Zona Pádel y Squash.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 10 de marzo de 2010



EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río

LIGA RÍAS ALTAS: 2ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO I

Ref. LRA2010/13

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 11/1997 General del Deporte de Galicia, el Real Decreto 1591/1992 de Disciplina Deportiva, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2010, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2010" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

SAN MATEO "B" – CLUB DE TENIS REDES (7/3/10 5ª jornada)


Archivar el procedimiento a la vista del contenido del informe recabado de la Secretaría de la FGP.

CLUB DE TENIS DE LA CORUÑA "B" – ZONA PADEL (5ª jornada)

Ratificar la fecha fijada de común acuerdo por ambos clubes para la celebración del enfrentamiento suspendido: viernes 12 de marzo de 2010 a las 20:00 horas en las instalaciones del Club de Tenis de La Coruña.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 10 de marzo de 2010



EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río

LIGA RÍAS ALTAS: 2ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO II

Ref. LRA2010/14

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 11/1997 General del Deporte de Galicia, el Real Decreto 1591/1992 de Disciplina Deportiva, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2010, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2010" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CLUB DE CAMPO DE FERROL – PADEL CARBALLO "A" (7/3/10)

Conferir un plazo de tres días naturales para que, de común acuerdo, se fije lugar, fecha y hora para la celebración del enfrentamiento suspendido, con comunicación a la Federación Gallega de Pádel, fijándose en su defecto por este órgano disciplinario.

A1 PADEL – SQUASH SANTIAGO (5ª jornada)

Ratificar la fecha fijada de común acuerdo por ambos clubes para la celebración del enfrentamiento suspendido: domingo 21 de marzo de 2010 a las 15:00 horas en las instalaciones del Club A1.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 10 de marzo de 2010



EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río

LIGA RÍAS ALTAS: 3ª DIVISIÓN MASCULINA

Ref. LRA2010/15

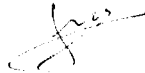
Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 11/1997 General del Deporte de Galicia, el Real Decreto 1591/1992 de Disciplina Deportiva, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2010, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2010" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CANABAL "B" – SAN MATEO "C" (5ª jornada)

Ratificar la fecha fijada de común acuerdo por ambos clubes para la celebración del enfrentamiento suspendido: sábado 13 de marzo de 2010 a las 17:00 horas en las instalaciones del Club Escuela de Tenis y Pádel Canabal.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 10 de marzo de 2010



EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río